

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

ABB POWER TECHNOLOGY, SOCIEDAD ANÓNIMA (Absorbente)

ABB TRANSMISSION AND DISTRIBUTION SYSTEMS, SOCIEDAD ANÓNIMA (Absorbida)

Anuncio de Fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas generales de accionistas, celebradas con carácter de Universal el día 16 de Junio de 2003, aprobaron, por unanimidad, la fusión de Abb Power Technology, Sociedad Anónima y Abb Transmission and Distribution Systems, Sociedad Anónima mediante la absorción de Abb Transmission and Distribution Systems, Sociedad Anónima (absorbida) por Abb Power Technology, Sociedad Anónima (absorbente), con disolución sin liquidación de la absorbida y adquisición en bloque y a título universal por la absorbente del patrimonio social y de todos los derechos y obligaciones de la absorbida, en los términos y condiciones previstos en el proyecto de fusión redactado y suscrito por todos los Administradores de las dos sociedades con fecha 27 de Mayo 2003 y previamente depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Asimismo fueron aprobados, por unanimidad, los respectivos Balances de fusión, cerrados a 31 de diciembre de 2002, y se acordó que las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán realizadas a efectos contables por cuenta de la absorbente a partir de 1 de enero de 2003.

Al ser la absorbente la titular de la totalidad del capital social de la absorbida no procede ampliación de capital social, ni ha sido necesaria la intervención de expertos independientes, por lo que no se otorgan ventajas de ninguna clase a los expertos independientes. Tampoco se otorgan ventajas de ningún tipo a los Administradoras de las sociedades participantes.

No existen obligaciones ni titulares de derechos especiales distintos de las acciones.

Los accionistas y acreedores tienen el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, y durante el plazo de un mes, contado desde

la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, los acreedores podrán oponerse a la fusión con arreglo a lo previsto en el artículo 166, conforme establece el artículo 243, ambos de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 17 de junio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración de Abb Power Technology, Sociedad Anónima. Don Antonio Morales Litrán. El Secretario del Consejo de Administración de Abb Transmission and Distribution Systems, Sociedad Anónima. Don Antonio Morales Litrán.—31.526. y 3.^a 23-6-2003

AGRUPACIÓN TALLERES, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos sociales, se convoca a los Sres. accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de la Sociedad, a celebrar en la Gran Vía de les Corts Catalanes, 637, 4.^º de Barcelona, el día 10 de julio de 2003 a las diecisiete horas en primera convocatoria y, para el caso de ser necesario, para el día siguiente, en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento, en su caso, del Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.—Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales, propuesta de aplicación de resultados y de la gestión social, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2002 de la compañía Agrupación Talleres, Sociedad Anónima.

Tercero.—Traslado, en su caso, del actual domicilio social de la compañía, y consiguiente modificación del artículo 4.^º de los estatutos sociales.

Cuarto.—Delegación de facultades.

Quinto.—Ruegos y Preguntas.

Sexto.—Aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

A partir de la presente convocatoria y de conformidad con lo previsto en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los socios de examinar en el domicilio social de la Compañía, los informes y documentación refe-

rente a los asuntos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas, así como de solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Barcelona, 1 de junio de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Pedro Pirretas Krohn.—31.442.

ALACAN INDUSTRIAS QUÍMICO FARMACÉUTICAS, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

EURODIAGNÓSTICOS, S. L. Sociedad unipersonal

FARMAYA FITOBIOEXTRACTOS, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público para general conocimiento que el socio único de las sociedades Alacán Industrias Químico Farmacéuticas, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, Eurodiagnósticos, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, y Farmaya Fitobioextractos, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, en sus respectivas decisiones del día 16 de junio de 2003, acordó una fusión por absorción en virtud de la cual la sociedad Alacán Industrias Químico Farmacéuticas, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal absorbe a las sociedades Eurodiagnósticos, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, y Farmaya Fitobioextractos, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, mediante la transmisión en favor de aquélla de la totalidad de activos y pasivos de éstas últimas, todo ello, sobre la base del proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes con fecha 26 de mayo de 2003, y depositado en el Registro Mercantil de Alicante, y asimismo sobre la base de los balances de fusión de dichas sociedades cerrados todos ellos a 31 de diciembre de 2002. Dado que la totalidad de las

acciones y participaciones representativas de los capitales sociales de las tres mercantiles pertenecen a un mismo único accionista y socio, a la presente fusión le es de aplicación, de acuerdo con la doctrina científica y la práctica registral en la materia, lo previsto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste al socio y accionista único de las sociedades intervinientes y a los acreedores de las sociedades involucradas en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos de la fusión y del balance de fusión aprobado por el socio único de dichas sociedades, los cuales se encuentran a su disposición en sus respectivos domicilios sociales. Los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión podrán oponerse a la misma, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Alicante a, 16 de junio de 2003.—El presidente del Consejo de Administración de Alcan Industrias Químico Farmacéuticas, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, y el Administrador Único de Eurodiagnósticos, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, don Eliseo Quintanilla Almagro, y el Administrador Solidario de Farmaya Fitobioextractos, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, don Eliseo Quintanilla Ripoll.—31.441. 1.ª 23-6-2003

ALBERANA INVERSIONES, SIMCAV, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Compañía se convoca a los Sres. Accionistas a la Junta General Extraordinaria de la Compañía que tendrá lugar en las oficinas sitas en 28046, Madrid, Paseo de la Castellana n.º 29, el próximo día 9 de julio de 2.003, a las 11:00 horas, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar, el día siguiente, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Cambio de la Entidad Gestora.

Segundo.—Cambio de domicilio social y consiguiente modificación del artículo 3º de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Cuarto.—Cese y designación de auditores de cuentas de la compañía, en su caso.

Quinto.—Delegación de facultades para elevar a público e inscribir, en su caso, los acuerdos, contenidos en el acta de la sesión.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Elaboración, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Sesión.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de las propuestas, la totalidad de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, y en particular el texto íntegro del proyecto de nuevos artículos estatutarios, y los correspondientes informes de los Administradores, así como obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío o entrega de todos los documentos antes referenciados (art. 144 de la L.S.A.).

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y legislación vigente.

Madrid, 5 de junio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Consuelo Rodrigo Flores.—31.870.

ALCALÁ SÚPER, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general ordinaria

Se convoca a todos los accionistas de la Compañía Mercantil Alcalá Súper, Sociedad Anónima para la celebración de Junta general ordinaria a

celebrar en la sede social de la sociedad, sita en Alcalá, 223 de Madrid, el próximo día 15 de julio de 2003, a las diez horas, en primera convocatoria, y, si fuera necesario, en segunda convocatoria, el día dieciséis siguiente en el mismo lugar y hora, a fin de deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de las cuentas del ejercicio 2002, Memoria, Balance e Informe de Gestión formulado por el Administrador Único.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión realizada por el Administrador Único.

Tercero.—Resolver sobre la aplicación del resultado.

Cuarto.—Delegación o apoderamiento que proceda sobre la protocolización del acta.

A partir de la fecha de esta convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, en la forma ordenada por los artículos 112 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, la documentación e información prevista en dichos preceptos.

Madrid, 11 de junio de 2003.—El Administrador Único, Basilio Leralta Leralta.—31.143.

ALMONTOR, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

Se hace constar que la Junta Universal de Accionistas de la sociedad «Almontor, Sociedad Anónima» (En liquidación), en su reunión de fecha 6 de junio de 2003 acordó, por unanimidad, disolver la sociedad, nombrar liquidadores y simultáneamente liquidar la misma, aprobando el siguiente Balance Final de Liquidación formulado por los Liquidadores.

	Euros
Activo:	
Tesorería	89.656,06
Total Activo	89.656,06
Pasivo:	
Capital Social	60.200,00
Reservas legal y voluntaria	29.599,32
Resultados negativos	-143,26
Total Pasivo	89.656,06

Madrid, 13 de junio de 2003.—Los Liquidadores solidarios, Don Ángel Martínez González y Don Iñigo Barandiaran Luca de Tena.—31.255.

ALONSO HERMANOS, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas celebrada en segunda convocatoria el 11 de junio de 2003 acordó reducir el capital de la compañía en la suma de 28.055,24 euros, con el fin de amortizar las 4.668 acciones que constituyen la autocertera de la sociedad.

Barcelona, 17 de junio de 2003.—D. José Luis Alonso Ruiz, Presidente del Consejo de Administración.—31.632.

APARTAMENTOS CASTRO, S. L. (Sociedad absorbente)

PEAMA BLANES, S. A. (Sociedad absorbida)

Se hace público que las Juntas Universales de «Apartamentos Castro, S. L.» y «Peama Blanes, S. A.», celebradas ambas el día 16 de junio de 2.003, acordaron, por unanimidad, la fusión de «Apartamentos Castro, S. L.» y «Peama Blanes, S. A.», mediante la absorción de la última por la primera.

Expresamente se hace constar el derecho que asiste a acreedores y socios de obtener en el domi-

cilio social de las sociedades el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Los acreedores podrán oponerse a la fusión de acuerdo con lo previsto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Blanes, 16 de junio de 2003.—Los Administradores Mancomunados de la Sociedad «Apartamentos Castro, S. L.», don José Castro Pérez, doña Margarita Castro Pérez y don Alonso Castro Pérez y el Presidente del Consejo de Administración de «Peama Blanes, S. A.», don José Castro Pérez.—31.244. 1.ª 23-6-2003

APISA PROMOCIÓN DE INMUEBLES URBANOS, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad cedente)

APISA ÁREA PROMOCIONES INMOBILIARIAS, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad cesionaria)

A efectos de lo dispuesto en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que el accionista único en funciones de Junta General de Socios Apisa Promoción de Inmuebles Urbanos, S.L. Sociedad Unipersonal, adoptó con fecha 11 de Junio de 2003 la decisión de su disolución, mediante la cesión global de sus activos y pasivos a su socio único, Apisa Área Promociones Inmobiliarias, S.L., domiciliada en Pamplona, siendo expresamente aceptada la cesión por esta última, en la misma fecha.

De conformidad con lo establecido en dicha disposición legal, se informa a los acreedores de Apisa Promoción de Inmuebles Urbanos, S.L., Sociedad Unipersonal, y Apisa Área Promociones Inmobiliarias, S.L., Sociedad Unipersonal, sobre su derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión. Del mismo modo, se pone en conocimiento de los acreedores de ambas Sociedades su derecho a oponerse a la operación de cesión global del Activo y Pasivo en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el referido artículo.

Pamplona, 17 de junio de 2003.—El Administrador Único, Javier Gorrochategui Grajirena.—31.837.

ARENEA Y GAMIZ, SOCIEDAD ANÓNIMA

Corrección de errores del anuncio publicado en el BORME en fecha 25 de junio de 2001

La suma en la que se reduce el capital social de «Arenea y Gamiz, Sociedad Anónima» es 126.495.635 pesetas equivalentes a 760.254,08 euros, por compensación de pérdidas para restituir el patrimonio social.

La suma en la que se aumenta el capital social de «Arenea y Gamiz, Sociedad Anónima» es 49.457.971 pesetas equivalentes a 297.248,39 euros, por compensación de créditos y 452 pesetas equivalentes a 2,72 euros en efectivo metálico.

Vitoria, 11 de marzo de 2003.—El Administrador Solidario, David Knörr Alonso.—31.135.

ÁRIDOS UNILAND, S. A. (Sociedad absorbente)

MORTEROS UNILAND, S. A. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Ordinarias y Universales de Accionistas de las Sociedades «Áridos